Pág. 122
 VIERNES 11 DE JULIO DE 2025
 B.O.C.M. Núm. 164

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

ADENDA de 19 de junio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Guadarrama.

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Diosdado Soto Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 4 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Guadarrama, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

- 1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil Los Tilos.
 - Casa de Niños.
 - Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
 - 3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 164 VIERNES 11 DE JULIO DE 2025 Pág. 123

Madrid, a 19 de junio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, Diosdado Soto Pérez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.



Comunidad de Madrid

Aportaciones coste contrato (24/76)

320.213,83

76,00 76,00

101.120,16 101.120,16

24,00 24,00

320.213,83

Importe

%

Importe

Ayuntamiento

™BOCM

B.O.C.M. Núm. 164 Pág. 124 VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

> Importe 2.427,00 2.427,00

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Guadarrama Presupuesto inicial de aportaciones (en euros) Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

2.427 € Sede DZCN 1.413 € Plaza extensión 1.669 € Plaza Centro 3-4 unid. 20.024 € Casas de Niños

Casas de Niños: 1.1.

Comunidad de Madrid

Aportaciones importe módulos

80.108,00 80.108,00 Importe

100

00,00

80.108,00 80.108,00

100 100 %

Importe

Importe módulos

Importe

Ayuntamiento

100 %

Centro Casa de Niños Casa de Niños Total

Total

3-6 años

1-2 años

0-1 años

Aulas

Plazas 2-3 años 36 36

7 7

15

15

0

Comunidad de Madrid Aportaciones importe módulos 100 100 % 2.427,00 2.427,00 Importe Importe módulos 100 **10** % Sede Total Dirección de Zona de Casas de Niños

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Escolaridad 322,63 € Horario ampliado 13,28 € El Los Tilos

421.333,99 421.333,99 Coste contrato 92,38 97,38 % 11.317,35 11.317,35 Importe Cuotas usuarios (hor) 2,62 2,62 % 432.651,34 432.651,34 Importe proyecto (esc + hor) Importe 100 9 % 92 92 118 118 Total 3-6 años 2-3 años 9 9 1-2 años 45 42 0-1 años 16 16 Aulas ∞ Centro

A A Services		
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	101.120,16	402.748,83
Ejercicio 2025	27.578,22	109.840,59
Ejercicio 2026	73.541,94	292.908,24
Aportación base mensual	9.192,74	36.613,53

(03/10.348/25)

Total

Los Tilos

Escuela Infantil



1.2. Sedes: